

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1D839888

ORD.: N° OM 00757 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

24 JUN 2022

SANTIAGO,

A : VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

- En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Vicsa Safety Comercial Ltda." el día 16 de marzo de 2022, bajo Ref. N° 2586/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°1851 del 17 de mayo de 2019, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Vicsa Safety Comercial Ltda.
R.U.T.	76.242.324-3
DIRECCIÓN	Panamericana Norte N°5151, Conchalí, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1109
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección ocular: Anteojos contra impactos con filtro	Steelpro	Spy City [Claro]	SAI Global	ANSI/ISEA Z87.1:2015 American National Standard For Occupational And Educational Personal Eye And Face Protection Devices.
		Spy City [Gris]		
		Spy City [Gris espejado]		
	Redline	Spy City [Claro]		
		Spy City [Gris]		

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección ocular: Anteojos contra impactos con filtro	Mc Carthy	Classic [Claro]	SAI Global	ANSI/ISEA Z87.1:2015 American National Standard For Occupational And Educational Personal Eye And Face Protection Devices.
		Classic [Gris]		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

JER/ARN
JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ord.094 D
Ord.049 STT
Ord.039 EPP
13.06.22